# I. Disposiciones Generales

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

CORRECCION de errores al Decreto 137/1996, de 3 de septiembre, por el que se establecen los criterios básicos para la realización de los procesos electorales, la elaboración de reglamentos electorales y se regulan las Juntas Electorales Federativas de las Federaciones Deportivas Extremeñas.

Apreciado error tipográfico en el Decreto 137/1996, de 3 de sep-

tiembre, por el que se establecen los criterios básicos para la realización de los procesos electorales, la elaboración de reglamentos electorales y se regulan las Juntas Electorales Federativas de las Federaciones Deportivas Extremeñas, publicado en el D.O.E. n.º 105, de 10 de septiembre de 1996, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 4733, columna 1.ª, en las líneas 16-17:

donde dice: «...Federaciones de los grupos A y B citados en el punto del artículo cuarto,...»

debe decir: «...Federaciones de los grupos A y B citados en el punto uno del artículo quinto,...»

# II. Autoridades y Personal

### 1. NOMBRAMIENTOS SITUACIONES E INCIDENCIAS

## UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1996, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D.ª Blanca Fajardo Utrilla, Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 5 de septiembre de 1995 (B.O.E. 27 de septiembre), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Enfermería, del Departamento de Enfermería, a D.ª Blanca FAJARDO UTRILLA.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspon-

diente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 30 de septiembre de 1996.

El Rector, P.O. Vicerrector de Profesorado y Departamentos JOSE MORALES BRUQUE

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1996, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Juan Carlos Díaz Martín, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 5 de septiembre de 1995 (B.O.E. 27 de septiembre), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de

octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento Arquitectura y Tecnología de los Computadores, del Departamento de Informática, a D. Juan Carlos DIAZ MARTIN.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 30 de septiembre de 1996.

El Rector, P.O.

Vicerrector de Profesorado y Departamentos

JOSE MORALES BRUQUE

### 2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

# CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 21 de octubre de 1996, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos para participar en el turno de ascenso para el personal laboral al servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la Orden de 17 de julio de 1996, publicada en el «Diario Oficial de Extremadura» nº. 84, de 20 de julio, por la que se convoca turno de ascenso para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, esta Consejería de Presidencia y Trabajo, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

#### DISPONE

#### **PRIMERO**

Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas, para tomar parte en el turno de ascenso convocado mediante la referida Orden.

#### **SEGUNDO**

Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial de Extremadura», para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión y efectuar reclamaciones.

Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, se les tendrá por desistidos de su solicitud, excluyéndoles definitivamente de la participación en el turno de ascenso.

#### **TERCERO**

Las listas de aspirantes admitidos y excluidos permanencerán expuestas al público, durante el plazo de subsanación de defectos y reclamaciones, en la Consejería de Presidencia y Trabajo y en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

Mérida, 21 de octubre de 1996.

El Consejero de Presidencia y Trabajo, VICTORINO MAYORAL CORTES

## UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 3 de octubre de 1996, de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca a concurso varias plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria y en el art. 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre) que regula los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, modificado parcialmente por el R.D. 1427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio) y a tenor de lo establecido en el art. 151.b) del Real Decreto 1069/1991, de 5 de julio (B.O.E. de 10 de julio), que aprueba los Estatutos de la Universidad de Extremadura, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

PRIMERA.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de sep-